



**DECRETO NÚMERO 0000221**  
**02 DIC 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA ATENCION  
A LOS USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL "**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que la ley 1448 de 2011 establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Que el artículo 178 de la ley 1448 establece los deberes de los funcionarios públicos frente a las víctimas del conflicto,

Que en aras de dar cumplimiento a la establecido en la ley 1448 de 2011, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Caldas (Antioquia), dictará una capacitación sobre enfoque diferencial establecido en el artículo 13 de dicha ley.

En mérito de lo ya expuesto se,

0000221

02 DIC 2016



**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente el horario de la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Municipal para que participen en la capacitación de "Enfoque diferencial" el 5 de Diciembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La jornada de atención al público será desde las 07:00 a.m a las 09:00 a.m y en horas de la tarde en el horario habitual.

**ARTÍCULO TERCERO: Excepción.** Exceptúese del cumplimiento de la precitada Compensación Laboral a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio, cumplen con turnos laborales y aquellos servidores públicos que para las fechas a compensar, disfrutarán de periodos de vacaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los

02 DIC 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO**  
Alcalde

Proyectó y digitó: Ana Milena Cano A.  
Revisó: José Alejandro Correa Zapata  
Yo.bo. Oficina Asesora Jurídica.